

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por BANCO BBVA, BANCOLOMBIA y BANCOOMEVA al oficio enviado por nosotros, correo allegado el día 08 de marzo de 2021 .
Sirvase proveer. Hoy 23 de marzo de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 427

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **HUMBERTO GUTIERREZ MORENO**

Demandado: **MARIA ISIDRA RIASCOS CHEPOTE**

Radicación: **76-109-40-03-004-2021-00027-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar la respuesta emitida por Banco BBVA S.A., en la que informan que el demandado está vinculado con ellos, pero las dos cuentas que tiene no cuentan con saldo disponible, en la respuesta de BANCOLOMBIA, indican que el demandado también tiene cuenta con ellos, que registran la medida sujeta al límite de inembargabilidad y en la comunicación de BANCOOMEVA indican que, también tiene cuenta pero que no cuenta con saldo suficiente para trasladar, por lo que este juzgado pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d63a7f2c9bff8b64c84e3bac64cba433c9736108d142d30d7076bbde7a4a83

Documento generado en 25/03/2021 06:46:04 PM

y.g.c.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>